

1

00000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A."

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A." se otorgó en la ciudad de QUITO el 15 de abril de 1989 ante el Notario Agrimensor Quinto del Cantón QUITO, Doctor Jorge Marín Fierro, la cual fue aprobada por el Sr. Subintendente de Derecho Registral de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Hugo Fierro, mediante Resolución No. 03892 del 16 de Mayo de 1989, inscrita en el registro de Comercio del Cantón Guayaquil, con el No. 1344 L.I. el 21 de Mayo de 1989.

2. **OTORGANTES.**- Compusieron el otorgamiento de la escritura publica ante el mencionado Sr. Doctor Jorge Marín Fierro, Abogado de Guayaquil, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- La compañía "COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A." aumenta su capital social en 10 millones de dólares, lo cual queda efectuado a la suma de 10 millones de dólares.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se integrará íntegramente y pagado por la siguiente manera: los accionistas de la compañía, representados por el Sr. Gerente, la cantidad de 10 millones de dólares en el plazo de dos años.

5. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son los siguientes:

6. **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el cual establece que el capital social de la compañía es de 10 millones de dólares, y se reforma el artículo quinto del estatuto social, el cual establece que el capital social de la compañía es de 10 millones de dólares, y se reforma el artículo sexto del estatuto social, el cual establece que el capital social de la compañía es de 10 millones de dólares.

7. **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el cual establece que el capital social de la compañía es de 10 millones de dólares, y se reforma el artículo quinto del estatuto social, el cual establece que el capital social de la compañía es de 10 millones de dólares, y se reforma el artículo sexto del estatuto social, el cual establece que el capital social de la compañía es de 10 millones de dólares.